

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**22327** *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de Soria por el que se somete a información pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los parques denominados "Parque Eólico San Cristóbal de 49,5MW", "Parque Eólico Pedrecha de 49,5MW", "Parque Eólico Cabezuelas de 49,5MW", y sus infraestructuras de evacuación, expediente: PEol-250AC, en las provincias de Soria y Zaragoza.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los Proyectos de las instalaciones Parque Eólico San Cristóbal de 49,5 MW, Parque Eólico Pedrecha de 49,5 MW, Parque Eólico Cabezuelas de 49,5 MW, así como sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Soria y Zaragoza..

• Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

• Órganos tramitadores: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dichas Dependencias, sitas, respectivamente, en la calle Alfonso VIII nº 2 /42003) Soria y en la plaza de Nuestra Señora del Pilar nº 13 (50071) Zaragoza

La planta tiene autorizada la evacuación de energía a la SET Terror 400 kV, titularidad de REE.

Las características principales de los parques eólicos, de las subestaciones transformadoras y de las líneas eléctricas de evacuación proyectados, se resumen a continuación:

- Parque Eólico San Cristóbal:

· Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, S.L.

· NIF: B85945475.

· Domicilio Social: Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1ºIzq 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

· Expediente: PEol-250AC.

· Datos técnicos: El parque eólico, de 49,5 MW de potencia eléctrica, estará integrado por 11 aerogeneradores situados en los TTMM de Velilla de los Ajos, Serón de Nágima, Cañamaque y Maján. La evacuación del Parque Eólico se hará

mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Pedrecha".

- Parque Eólico Pedrecha:

· Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, SL

· NIF: B85945475

· Domicilio Social: Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1ºIzq 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

· Expediente: PEol-250AC

· Datos técnicos: El parque eólico, de 49,5 MW de potencia eléctrica, estará integrado por 11 aerogeneradores situados en los TTMM de Velilla de los Ajos, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela, provincia de Soria. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Pedrecha".

- Parque Eólico Cabezuelas:

· Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, SL

· NIF: B85945475

· Domicilio Social: Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1ºIzq 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

· Expediente: PEol-250AC

· Datos técnicos: El parque eólico, de 49,5 MW de potencia eléctrica, estará integrado por 11 aerogeneradores ubicados en los TTMM de Velilla de los Ajos, Nolay y Maján, provincia de Soria. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Pedrecha".

- Infraestructuras de evacuación conjunta

· Subestación Colectora Pedrecha 30/400 kV

- Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, S.L.

- NIF: B85945475

- Domicilio Social: Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1ºIzq 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

- Expediente: PEol-250AC

- Datos técnicos: En esta subestación, situada en el TM de Velilla de los Ajos, se transforma la energía generada por el Parque Eólico "San Cristóbal", el Parque Eólico "Pedrecha" y el Parque Eólico "Cabezuelas" mediante tres transformadores de 55 MVA, cada uno, hasta una tensión de 400 kV.

· Línea aérea de alta tensión 400kV SET Pedrecha-SET Colectora Terror

- Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, S.L.

- NIF: B85945475

- Domicilio Social: Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1ºIzq 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

- Expediente: PEol-250AC

- Datos técnicos: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación Colectora Pedrecha y final en la Subestación Promotores Terror, situada en los TTMM de Velilla de los Ajos, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela (Soria), y Boldalba, Embid de Ariza, Cetina, Contamina, Alhama de Aragón, Biberca, Ateca y Terror (Zaragoza)

· Subestación Promotores Terror 30/400 kV

- Peticionarios: GREEN CAPITAL POWER, S.L., ENEL GREEN POWER, S.L. y JORGE ENERGY, S.L.

- Expediente: PEol-250AC

- Datos técnicos: En esta subestación, situada en el TTMM de Terror, se recoge la energía generada por el Parque Eólico "San Cristóbal", el Parque Eólico "Pedrecha" y el Parque Eólico "Cabezuelas", así como de la PSFV Terror, la PSFV Bilbis, la PSFV Dulcenoa y la PSFV Terror Solar, propiedad de diferentes promotores.

· Línea aérea de alta tensión 400kV SET Colectora Terror-SET Terror (REE)

- Peticionarios: GREEN CAPITAL POWER, S.L., ENEL GREEN POWER, S.L. y JORGE ENERGY, S.L.

- Expediente: PEol-250AC

- Datos técnicos: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación Promotores Terror y final en la Subestación Terror, propiedad de REE, situada en el TM de Terror (Zaragoza).

Presupuesto Total Estimado:

· Parque Eólico San Cristóbal: 34.893.108,82 Euros

· Parque Eólico Pedrecha: 41.946.050,72 Euros

· Parque Eólico Cabezuela: 38.681.436,41 Euros

· Infraestructuras de evacuación conjunta propia: 17.265.401,03 Euros

· Infraestructuras de evacuación conjunta comunes: 6.512.715,85 Euros

La autorización administrativa de los proyectos, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación

## Ambiental

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos y los estudios de impacto ambiental en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la calle Alfonso VIII nº 2, 42003 Soria, concertando cita previa; en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar nº 13, 50071 Zaragoza; en las webs de las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León y en Aragón, en su apartado de "Proyectos, Campañas e Información"

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html)

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

; y en los Ayuntamientos afectados.

Ante las citadas Áreas de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno, o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Soria, 15 de abril de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Joaquín M<sup>a</sup> de la Fuente León.

ID: A210028358-1